

IX Convocatoria de premios de Buenas
Prácticas en el ámbito de la educación,
asociacionismo y participación en las
AMPA
de la FAPA "Francisco Giner de los Ríos.

Convocatoria 2025

Contenido de la convocatoria

- 1.** Presentación
- 2.** Objeto de la convocatoria.
- 3.** Requisitos de participación
 - a. Destinatarios.
 - b. Presentación de proyectos
 - c. Ámbito geográfico
- 4.** Dotación económica.
- 5.** Presentación de solicitudes y proyectos.
- 6.** Proceso de selección.
- 7.** Criterios de selección.
- 8.** Resolución de la convocatoria y exposición de los proyectos seleccionados.
- 9.** Pago de los premios concedidos.
- 10.** Confidencialidad y protección de datos.

1. Presentación.

La FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS viene realizando desde el 2017 una convocatoria de premios para potenciar proyectos desarrollados por las AMPA en sus comunidades educativas. A lo largo de estos años, siempre dentro de esta convocatoria, se han abordado diferentes temas con un objetivo claro: favorecer la realización de actividades que enriquezcan a los participantes, abiertas a todo el alumnado y a las familias del centro. Esta actuación lleva añadido como objetivo potenciar la participación de las familias en el centro.

Esta convocatoria nos muestra cada año que las AMPA realizan múltiples actividades desde este espacio de voluntariado, con pocos recursos en la mayoría de los casos, pero con resultados muy satisfactorios, aportando una gran riqueza a su comunidad educativa. Por este motivo, vamos a continuar visibilizando estas actuaciones para que puedan ser referencias de actuación en otras asociaciones.

En esta convocatoria se establecen dos líneas de actuación:

- **Potenciar la realización de actividades extraescolares para el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria o de la etapa de Educación Secundaria.**
- **Favorecer la realización actividades de sensibilización en las familias para incrementar su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.**

Es importante trabajar desde las asociaciones para que los centros educativos, en estas etapas de preadolescencia, sean espacios abiertos para la realización de actividades de deporte, ocio o encuentro, más allá de la finalización del horario lectivo.

También, a través de convocatoria, queremos valorar proyectos dirigidos a una labor de concienciación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijo e hijas.

Se valorará en los proyectos presentados el carácter innovador y creativo de esas actuaciones, así como la puesta en valor de la capacidad de generar nuevas respuestas a las necesidades de las asociaciones, asociados y alumnado.

Esta convocatoria quiere ser un recurso para que las entidades puedan desarrollar proyectos en su ámbito de actuación, para el

enriquecimiento de su asociación y el fomento del asociacionismo en su comunidad educativa y en su ámbito local.

2. Objeto de la convocatoria.

Los proyectos presentados deberán dirigirse al desarrollo de acciones enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

1.- Potenciar la realización de actividades extraescolares dirigidas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria o de la etapa de Educación Secundaria, que favorezcan la inclusión y el desarrollo del alumnado en hábitos de respeto, buena convivencia y participación democrática.

2.- Favorecer la realización de actividades de sensibilización en las familias para incrementar su implicación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, facilitando la adquisición de habilidades positivas como padres y madres.

3. Requisitos de participación.

a) Destinatarios.

Ser una entidad federada y estar al corriente de la cuota con la federación.

b) Presentación de proyectos

Cada entidad participante podrá presentar un único proyecto en esta convocatoria.

Para presentar su proyecto cada entidad deberá completar el [formulario](#) que está en la web de la FAPA y adjuntar la documentación relativa al mismo:

- Proyecto.
- Justificación económica.
- Otra documentación que complete la realización del proyecto.

Correo electrónico al que hay que enviar la documentación:
info@fapaginerdelosrios.org

c) Ámbito geográfico

Las entidades participantes deberán estar domiciliadas en el territorio de la Comunidad de Madrid y los proyectos deberán haber sido desarrollados en su comunidad educativa.

4. Dotación económica

La dotación económica de estos premios tiene un importe máximo de 3.000 euros.

Los premios concedidos son tres:

- Primer premio, con una dotación económica de 900,00 euros.
- Segundo premio, con una dotación económica de 800,00 euros.
- Tercer premio, con una dotación económica de 700,00 euros.

Premios extraordinarios

El jurado, una vez valorados los proyectos, podrá conceder premios extraordinarios a los proyectos que así lo consideren por la calidad, desempeño y resultados de los mismos. Los premios extraordinarios tendrán una dotación económica de 300,00 euros.

La dotación económica de estos premios podrá dirigirse a cubrir los siguientes conceptos:

Gastos de personal de intervención directa en el proyecto.

Gastos derivados del desarrollo propio de las actividades.

En ningún caso podrán imputarse gastos anteriores al año 2025.

5. Presentación de solicitudes y proyectos

- ✓ La fecha de presentación de los proyectos se realizará del **15 de octubre al 10 de noviembre de 2025**.
- ✓ Solo podrá presentarse un proyecto por entidad a la convocatoria; si la entidad presentará más de uno la organización

de la FAPA seleccionará el que considere más acertado y eliminará el resto.

- ✓ No serán admitidos los proyectos que hayan sido financiados por otras entidades y en otras convocatorias.
- ✓ Todos los proyectos presentados fuera de plazo serán rechazados

6. Proceso de selección

Todos los proyectos presentados en los plazos indicados, y de acuerdo a la finalidad de esta convocatoria, serán valorados.

Con el fin de aclarar posibles dudas que pudieran presentarse a lo largo del proceso de valoración, la persona que se indique en el formulario como responsable del mismo podrán ser contactadas antes de adoptar la resolución.

7. Criterios de selección.

Los proyectos serán valorados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a)** Calidad de la propuesta presentada.
- d)** Formulación clara, coherente y realista sobre los fines propuestos en relación al objeto de la convocatoria.
- e)** Incidencia del proyecto en los participantes y en la comunidad educativa.
- f)** Descripción detallada del presupuesto.
- g)** Enfoque innovador del proyecto.
- h)** Capacidad de ser implantado en otras AMPA

8. Resolución de la convocatoria y exposición de los proyectos seleccionados.

Resolución y comunicación del resultado de la convocatoria: **20 de noviembre.**

Exposición pública de los proyectos premiados: **29 de noviembre.**

La exposición de los proyectos se realizará dentro del XXI Encuentro de experiencias de la FAPA.

9. Pago de los premios.

Una vez tomada la decisión por parte del jurado, y realizada la exposición del proyecto en el XXI Encuentro de experiencias como aceptación del premio concedido, la FAPA realizará una transferencia por el importe aprobado para cada proyecto seleccionado.

10. Protección de datos.

Dentro del ámbito de actuación de esta convocatoria podrá revelarse determinada información para la publicidad de la resolución de la convocatoria.

Todos los datos personales que se incluyan en el formulario de solicitud, así como en otros documentos que se adjunten, serán tratados en base a la presente convocatoria, con la finalidad de gestionar el desarrollo y ejecución de la misma.

En todo caso los interesados podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, portabilidad, rectificación, cancelación, oposición y limitación del tratamiento y el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas respecto de los datos personales contenidos en la documentación, mediante comunicación por escrito al correo de la federación info@fapaginerdelosrios.org, indicando como referencia "Protección de datos" y acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad.